
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES

| RESOLUCION Nº | |
|---------------|------|
| 266 | /022 |

Montevideo, 22 de noviembre de 2022.

VISTO: la necesidad de continuar contando con los servicios de consultoría de empresa EDUNEXT para el apoyo y asesoramiento en el mantenimiento y desarrollo de los servicios de soporte continuo on premise GOLD para el entorno virtual EDU;

RESULTANDO: **I)** que la Universidad Tecnológica cuenta con dos entornos virtuales educativos para facilitar el seguimiento de los cursos presenciales y potenciar los que tienen carácter semipresencial;

II) que uno de estos entornos es la plataforma Open edX Y edX insight (denominada internamente plataforma EDU);

III) que, desde su implementación, la empresa EDUNEXT es la que se encarga de prestar el servicio de soporte técnico;

CONSIDERANDO: **I)** que resulta fundamental para el mantenimiento de la plataforma, continuar contando con dicho servicio;

II) que, según lo informado por el Centro de Transformación Digital, la empresa EDUNEXT es la única empresa de habla hispana que proporciona soluciones a nivel técnico de este entorno virtual educativo;

III) que se plantea la posibilidad de contratar a dicha empresa en forma directa, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3º del artículo 33 del TOCAF por su calidad de proveedor único;

IV) que dicha empresa envió su propuesta de servicios, la cual fue evaluada desde el punto de vista técnico, económico y jurídico, tal como surge de los informes que preceden a esta resolución;

V) que considerando que el contrato celebrado con la empresa venció en el mes de octubre del presente, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes de evaluación y en su merito, contratar en forma directa a EDUNEXT para la prestación de los servicios de consultoría especializada requeridos;

VI) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 33 numeral 3° del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de fecha 17 de marzo del 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

-En ejercicio de atribuciones delgadas –

RESUELVE:

1º. Aprobar la contratación de EDUNEXT S.A.S para el servicio de la consultoría especializada a para el apoyo y asesoramiento en el mantenimiento y desarrollo del entorno virtual denominado EDU, de acuerdo a su propuesta.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de hasta **USD 20.000 (dólares americanos veinte mil)**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica